



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 635-2016-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho, **23** NOV. 2016

VISTO:

El expediente de registro N° 27735, de fecha 10 de noviembre del 2016, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por el funcionario FRANKLIN OMAR GUTIERREZ SULCA, e informe técnico N° 607-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS, en cinco (05) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva procedente, el funcionario FRANKLIN OMAR GUTIERREZ SULCA, adscrito de la GERENCIA DE TRNSPORTES, licencia por salud por el periodo de 02 días, del 09/11/16 al 10/11/16, para lo cual adjunta Certificado de Médico Particular N°17138, expedido por el facultativo tratante Centro Médico Particular, de fecha 09 de noviembre del 2016 respectivamente,

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 607-2016 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por Salud a favor del funcionario **FRANKLIN OMAR GUTIERREZ SULCA**, por el periodo de 02 días del 09/11/16 al 10/11/16, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución al funcionario, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Oficina de Administración y Finanzas
 Unidad de Recursos Humanos
 Abog. Yiersnei Quispe Gutiérrez
 J E F E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacuchco, 23 NOV 2016 - UTD-SG-RPH

Oficio Circ. N° 3400-2016-UPH/RPH
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines administrativos remitido a V.L. copia
del original de RT-635-2016-UPH/RPH

de fecha: 23 NOV 2016

La presente copia conforma la transmisión oficial de dicha resolución
expedida por esta instancia.

Averiguado.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
Magally Collet Cordova
Abog. Magally Collet Cordova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: 28 NOV 2016
Folio:
Pag. N°
Firma: *[Signature]*